PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires declara de interés las actividades, la trayectoria y el abordaje interdisciplinario desarrollado por el centro terapéutico Mitoj Alev, por su valioso aporte a la promoción, protección y defensa de los derechos de las niñas, niños, adolescentes y de las personas con discapacidad en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

FUNDAMENTOS

Sra. Presidente:

El presente proyecto de declaración tiene por objeto reconocer la labor social, sanitaria y comunitaria que lleva adelante el centro terapéutico interdisciplinario Mitoj Alev, radicado en el barrio de Balbanera, Comuna 3 de nuestra Ciudad. En un contexto donde la plena vigencia de los derechos humanos de las infancias, las adolescencias y las personas con discapacidad exige no sólo el reconocimiento normativo formal, sino la consolidación de prácticas de intervención eficaces, accesibles y basadas en evidencia científica, las instituciones de la sociedad civil que garantizan el acceso a la salud mental, el aprendizaje y la integración social se transforman en pilares fundamentales de la comunidad porteña.

Cabe destacar que las actividades, programas y prestaciones socio-sanitarias que lleva adelante Mitoj Alev se desarrollan en el marco institucional y bajo la personería jurídica de la asociación civil Perspectiva Beit Midrash, cuyo estatuto social prevé expresamente el desarrollo de acciones y servicios en el área de la salud, la educación y la inclusión social. Esta cobertura jurídica y normativa respalda formalmente el funcionamiento operativo del centro, garantizando el cumplimiento de los estándares legales y estatutarios requeridos para el abordaje integral de sus concurrentes y familias en el ámbito de la Ciudad.

A diferencia de las estructuras tradicionales de atención a la discapacidad, Mitoj Alev no limita su accionar al diagnóstico o a la suma fragmentada de tratamientos médicos. Por el contrario, ha consolidado un modelo de acompañamiento transversal que reúne la educación, las terapias interdisciplinarias, la inclusión escolar, el apoyo emocional familiar, la accesibilidad, la recreación y la preparación para la autonomía activa de niños, adolescentes y jóvenes con discapacidad o desafíos en el desarrollo.

Inspirado en estándares y referencias internacionales de vanguardia, como la experiencia israelí en salud mental e inclusión, el Centro Educativo Terapéutico de la institución articula la psicopedagogía y diversas disciplinas clínicas directamente dentro del aula y de las rutinas cotidianas de sus concurrentes. Esta sinergia entre lo educativo y lo terapéutico permite que el aprendizaje de habilidades funcionales, la regulación emocional y la comunicación no sean ejercicios aislados, sino herramientas aplicables a la vida diaria con seguimiento de metas y progresos concretos.

El centro terapéutico Mitoj Alev desempeña un rol crucial en este sentido al ofrecer un espacio de contención, diagnóstico temprano y abordaje interdisciplinario que integra áreas críticas como la psicopedagogía, la psicología, la fonoaudiología clínica y las neurociencias aplicadas.

Los procesos de aprendizaje, la regulación emocional y la comunicación no operan de manera aislada en el desarrollo infantil. Por el contrario, requieren de dispositivos profesionales capaces de leer las complejidades del entorno familiar y escolar. Al brindar herramientas precisas para la detección y el tratamiento de desafíos en el neurodesarrollo, dificultades del lenguaje con orientación neurolingüística y problemáticas vinculares, el centro favorece la inclusión educativa y social efectiva de cientos de niños y adolescentes de nuestra Ciudad, previniendo situaciones de vulnerabilidad y exclusión.

En lo que atañe a las personas con discapacidad, la Convención homónima exige modificar los modelos basados en la prescindencia o la rehabilitación médica aislada, adoptando un modelo social que entienda a la discapacidad como la interacción entre las limitaciones funcionales de la persona y las barreras del entorno.

El trabajo que realiza Mitoj Alev se alinea rigurosamente con este estándar internacional. Mediante evaluaciones estandarizadas de alta precisión clínica y científica tales como protocolos orientados al diagnóstico integral del espectro autista y perfiles neurocognitivos avanzados, el equipo terapéutico no solo identifica las necesidades de

apoyo de cada paciente, sino que traza puentes de articulación directa con las familias y las instituciones educativas.

Esta labor de articulación comunitaria es indispensable. La plena inclusión de una persona con discapacidad en la C.A.B.A. no se logra únicamente con adaptaciones edilicias o normativas de accesibilidad física, sino construyendo redes de acompañamiento subjetivo que potencien la autonomía personal desde los primeros años de vida. Mitoj Alev comprende que la contención debe ser dual: acompañar al niño, niña o adolescente, pero también sostener, orientar y capacitar a la familia y al entorno, aliviando el impacto emocional y social que conllevan los tratamientos prolongados.

La Ciudad Autónoma de Buenos Aires reconoce en su Constitución la responsabilidad concurrente de promover el bienestar general, la salud integral y la igualdad real de oportunidades y de trato. Las instituciones privadas y de gestión social que complementan la red de atención pública cumplen una función indelegable en la trama sociosanitaria urbana.

Declarar de interés las actividades de Mitoj Alev constituye un mensaje claro de respaldo a las buenas prácticas profesionales basadas en la evidencia, la ética y el respeto por los derechos humanos. Visibilizar y destacar la labor de centros especializados en neurodesarrollo, psicología infantil y fonoaudiología clínica en la Legislatura porteña estimula la mejora continua de los estándares de atención y reconoce el esfuerzo diario de profesionales que construyen una ciudad más inclusiva, empática y justa.

Por lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación del presente proyecto de declaración.

Firmado digitalmente por Aldana Belen Crucitta
Fecha:14/10/2026 13:28:55

Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires